



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

019

Buenos Aires, 14 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 65/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de auditoría de medios.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la empresa EJES S.A. por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el Departamento de Compras y Contrataciones, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 8 el Departamento de Finanzas, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, toma la intervención de su competencia, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

019

Que asimismo, se acompaña la cotización, el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la presente contratación, así como la orden de provisión; en todo conforme a lo establecido en la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Que a fojas 3/4 obra glosado presupuesto acorde al pedido solicitado.

Que a fojas 10 obran las Bases que rigieron el llamado.

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a favor de EJES S.A.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, tendiente a la contratación por el término de TRES (3) meses, del servicio de auditoría de medios para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la firma EJES S.A. por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



019

Lic. CHRISTIAN GOGLIORMELLA
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSGA N° 29/2013
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual